



DECRETO ALCALDICIO No. 000323
LITUECHE, 01 MAR 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de comprar medicamentos para abastecer las postas rurales dependientes del departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que el stock de medicamentos es insuficiente para poder otorgar una buena atención dentro de nuestros recintos.
- Que este proceso debe realizar a través del portal mercado público

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378.

DECRETO:

1.- **Autorícese** el llamado a licitación de medicamentos para abastecer las postas rurales dependientes del departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

cantidad	medicamento
30000	Paracetamol 500mg
200	Viadil compuesto en ampolla inyectable
400	Viadil gotas (pargeverina clorhidrato)
200	Viadil ampolla inyectable 1ml
500	Terbinafina 250 mg comprimido
4000	Ibuprofeno 400 mg comprimidos
100	ABECIDIN ACD gotas
400	Betametasona 4 mg ampolla inyectable
100	Dexametasona 4 mg ampolla inyectable
100	Penicilina Benzatina 1.200.000 u.i
4000	Clonexinato de lisina 125mg (colmax)
2400	Sertralina 50 mg comprimidos
100	Metoclopramida 10 mg ampolla 2 ml
2000	amoxicilina 500mg comprimido
1000	amoxicilina con ácido clavulanico 500/125 mg
600	Fluoxetina 20 mg comprimidos
100	Cefadroxilo 250mg/5ml frasco
100	Paracetamol 100mg/ml gotas
3600	Diclofenaco 50 mg comprimidos
1000	Zopiclona 7,5 mg comprimidos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

2.- **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:

MATRON DEPARTAMENTO DE SALUD
ENFERMERA DSM
ENCARGADA POSTA QUELENTARO

3.- **Impútese** el gasto presupuesto municipal del año 2017 a la cuenta
215.22.04.004.002.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

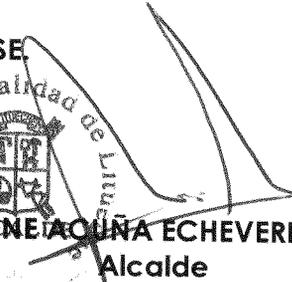


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/REV/GRV/jgm

Distribución:

- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo....1



RENE OLINA ECHEVERRÍA
Alcalde